



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°803.-

CASTRO, 22 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Rosa Díaz Herrera, RUT. N°14.087.909-6; el **Impuesto Municipal: \$5.348, equivalente al 10% UTM. Diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Rosa Díaz Herrera, realizar **Beneficio Comunitario** denominado **"Carreras de Caballos a la Chilena"**, **con venta de bebidas analcohólicas**, el día 08 de Diciembre 2021, en la cancha de carreras "Ricardito" ubicada en el sector de Pid Pid, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 08.11.2021: de 11:00 a 23:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub//vl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)